

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.396 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cristina Martín Moreno, contra la empresa “Travelíder Grupo de Agencias de Viajes, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 16 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora doña María Cristina Martín Moreno, frente a la demandada “Travelíder Grupo de Agencias de Viajes, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la trabajadora la suma de 2.033,60 euros, incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Travelíder Grupo de Agencias de Viajes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.163/12)